

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE CORRESPONDIENTE AL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 1, 2, 3, 4 Y 5, PRESENTADA POR LAS EMPRESAS LICITADORAS REQUERIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN DIVERSOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DURANTE EL CURSO 2025/2026 Y 2026/2027, EXPTE. CONTR 2025 254101.

Presidenta :

D^a. María del Mar Ramón Muñoz, Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Córdoba.

Vocales :

- D. José Luis Sáez Lara, vocal representante del Gabinete Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía.
- D. José María Moyano Pino, vocal representante de la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía.

Secretario :

D. Fernando Domínguez Aguilar, Jefe de Sección de Contratación de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Córdoba.

En Córdoba, siendo las 9:00 horas del día 10 de octubre de 2025, se reúnen mediante la utilización de dispositivos telemáticos/informáticos (plataforma Zoom) las personas reseñadas, todas ellas miembros de la Mesa de Contratación que debe asistir al Sr. Delegado Territorial en la adjudicación del contrato de servicios arriba mencionado, en base a la convocatoria efectuada mediante anuncio enviado al Diario Oficial de la Unión Europea con fecha 4 de junio de 2025 (fecha de publicación 05/06/2025) y publicado en el Perfil del Contratante con fecha 6 de junio de 2025.

De conformidad con el apartado 3 de la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la licitación del presente contrato tiene carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC).

PRIMERO:

Constituida válidamente la Mesa de Contratación, la Sra. Presidenta ordena la conexión electrónica con la plataforma SiREC-Portal de Licitación Electrónica y se procede, en primer lugar, al estudio de la documentación previa requerida a la empresa licitadora que presentó la mejor oferta para el Lote 1 (LECOS MULTISERVICIOS, S.L.), constatando la aportación por parte de la citada empresa de una declaración en la que expone la imposibilidad de constituir la Unión Temporal de Empresas junto con las empresas GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L. e INTEGRA FACILITY SERVICES S.L., puesto que esta última ha decidido retirarse unilateralmente de la U.T.E, lo que impide acreditar las solvencias exigidas, así como cumplir con el compromiso de constitución de la citada U.T.E. presentado en la licitación mediante Anexo IV del PCAP.

Tomás de Aquino, s/n - 2ª planta. Edificio de Servicios

Múltiples. 14071 Córdoba

Teléfono: 957 00 11 72. Fax: 957 00 12 60

1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR RAMON MUÑOZ	14/10/2025	
	FERNANDO DOMINGUEZ AGUILAR		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTBNRZ33X7D2NHXDYD88QV5H9U	PÁG. 1/7	

Por tanto, la Mesa de Contratación propone la **EXCLUSIÓN** de la oferta de la empresa LECOS MULTISERVICIOS, S.L. para el Lote 1 y acuerda requerir a la siguiente empresa licitadora que, por orden decreciente de clasificación, ha presentado la mejor oferta para el Lote 1 (SOLDENE, S.A.), para que presente la documentación previa a la adjudicación especificada en el apartado 10.7 del PCAP dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido la notificación del requerimiento.

SEGUNDO:

La Mesa prosigue con el estudio de la documentación previa requerida a la empresa licitadora que presentó la mejor oferta para el Lote 2, Lote 3, Lote 4 y Lote 5 (CABELLO SERVILIMPSA, S.L.), constatando lo siguiente:

LOTE 2:

La Mesa comprueba la documentación requerida a la licitadora que presentó la mejor oferta para el Lote 2, concediendo a la empresa licitadora CABELLO SERVILIMPSA, S.L. un plazo de tres días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido la notificación del requerimiento, para que corrija o subsane mediante la aportación de la siguiente documentación a través de SiREC – Portal de licitación electrónica, al amparo del punto 3 del apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP):

- **Certificado de clasificación administrativa** de conformidad con el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, puesto que la aportada Categoría D (más de 600.000 euros) no es válida, al perder su vigencia de conformidad con la Disposición Transitoria Tercera del citado Real Decreto. Deberá aportar Certificado de clasificación administrativa de contrato de servicios Grupo U – Subgrupo 1 (Servicios de limpieza) – Categoría 5 (más de 1.200.000 euros) de conformidad con lo indicado en el Anexo I Apartado 4.A (CLASIFICACIÓN) del PCAP, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado u órgano equivalente de una Comunidad Autónoma, en el citado grupo, subgrupo de clasificación y categoría correspondientes al contrato, y acompañado de Declaración sobre la vigencia de la clasificación administrativa y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma (Anexo VI); o bien acreditación de la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional por los medios indicados en el Anexo I, Apartados 4.B (SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA) y 4.C (SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL) respectivamente del PCAP, que serán evaluados de acuerdo con los criterios de selección que constan en el mismo.

- **Certificación positiva** expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de conformidad con el apartado 10.7.2.f.1. (Obligaciones tributarias con la Administración Estatal) del PCAP. Igualmente se recuerda la posibilidad de autorizar al órgano de contratación para recabar esta información conforme al modelo indicado en el Anexo IX del PCAP.

Tomás de Aquino, s/n - 2ª planta. Edificio de Servicios

Múltiples. 14071 Córdoba

Teléfono: 957 00 11 72. Fax: 957 00 12 60

2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR RAMON MUÑOZ	14/10/2025	
	FERNANDO DOMINGUEZ AGUILAR		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTBNRZ33X7D2NHXDYD88QV5H9U	PÁG. 2/7	

- **Certificado tributario de IAE** en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato. Este certificado acredita estar dado de alta en el IAE, describiendo la actividad, grupo y epígrafe contenidos en las tarifas del IAE, el tipo de actividad, la fecha de alta a efectos del impuesto y la exención o sujeción al mismo, de conformidad con el apartado 10.7.2.f.2. (Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas) del PCAP.

- **Justificante de pago del último recibo del IAE**, de conformidad con el apartado 10.7.2.f.2 (Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas) del PCAP.

- **Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del citado impuesto**, de conformidad con el apartado 10.7.2.f.2. (Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas) del PCAP.

- **Certificación positiva**, expedida por la Administración Tributaria de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo, de conformidad con el apartado 10.7.2.f.3. (Obligaciones tributarias con la Administración de la Junta de Andalucía) del PCAP. Igualmente se recuerda la posibilidad de autorizar al órgano de contratación para recabar esta información conforme al modelo indicado en el Anexo IX del PCAP.

- **Certificación positiva**, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, de conformidad con el apartado 10.7.2.f.4. (Obligaciones con la Seguridad Social) del PCAP. Igualmente se recuerda la posibilidad de autorizar al órgano de contratación para recabar esta información conforme al modelo indicado en el Anexo IX del PCAP.

LOTE 3:

La Mesa comprueba la documentación requerida a la licitadora que presentó la mejor oferta para el Lote 3, concediendo a la empresa licitadora CABELLO SERVILIMPSA, S.L. un plazo de tres días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido la notificación del requerimiento, para que corrija o subsane mediante la aportación de la siguiente documentación a través de SiREC – Portal de licitación electrónica, al amparo del punto 3 del apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- **Certificado de clasificación administrativa** de conformidad con el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, puesto que la aportada Categoría D (más de 600.000 euros) no es válida, al perder su vigencia de conformidad con la Disposición Transitoria Tercera del citado Real Decreto. Deberá aportar Certificado de clasificación administrativa de contrato de servicios Grupo U – Subgrupo 1 (Servicios de limpieza) – Categoría 5 (más de 1.200.000 euros) de conformidad con lo indicado en el Anexo I Apartado 4.A (CLASIFICACIÓN) del PCAP, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado u órgano equivalente de una Comunidad Autónoma, en el citado grupo, subgrupo de clasificación y categoría correspondientes al contrato, y acompañado de **Declaración sobre la vigencia** de la clasificación administrativa y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma (Anexo VI); o bien acreditación de la

Tomás de Aquino, s/n - 2ª planta. Edificio de Servicios

Múltiples. 14071 Córdoba

Teléfono: 957 00 11 72. Fax: 957 00 12 60

3

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DEL MAR RAMON MUÑOZ

14/10/2025

FERNANDO DOMINGUEZ AGUILAR

VERIFICACIÓN

Pk2jmTBNRZ33X7D2NHXDYD88QV5H9U

PÁG. 3/7



solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional por los medios indicados en el Anexo I, Apartados 4.B (SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA) y 4.C (SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL) respectivamente del PCAP, que serán evaluados de acuerdo con los criterios de selección que constan en el mismo.

- **Certificación positiva** expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de conformidad con el apartado 10.7.2.f.1. (Obligaciones tributarias con la Administración Estatal) del PCAP. Igualmente se recuerda la posibilidad de autorizar al órgano de contratación para recabar esta información conforme al modelo indicado en el Anexo IX del PCAP.

- **Certificado tributario de IAE** en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato. Este certificado acredita estar dado de alta en el IAE, describiendo la actividad, grupo y epígrafe contenidos en las tarifas del IAE, el tipo de actividad, la fecha de alta a efectos del impuesto y la exención o sujeción al mismo, de conformidad con el apartado 10.7.2.f.2. (Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas) del PCAP.

- **Justificante de pago del último recibo del IAE**, de conformidad con el apartado 10.7.2.f.2 (Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas) del PCAP.

- **Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto**, de conformidad con el apartado 10.7.2.f.2. (Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas) del PCAP.

- **Certificación positiva**, expedida por la Administración Tributaria de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo, de conformidad con el apartado 10.7.2.f.3. (Obligaciones tributarias con la Administración de la Junta de Andalucía) del PCAP. Igualmente se recuerda la posibilidad de autorizar al órgano de contratación para recabar esta información conforme al modelo indicado en el Anexo IX del PCAP.

- **Certificación positiva**, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, de conformidad con el apartado 10.7.2.f.4. (Obligaciones con la Seguridad Social) del PCAP. Igualmente se recuerda la posibilidad de autorizar al órgano de contratación para recabar esta información conforme al modelo indicado en el Anexo IX del PCAP.

LOTE 4:

La Mesa comprueba la documentación requerida a la licitadora que presentó la mejor oferta para el Lote 4, concediendo a la empresa licitadora CABELLO SERVILIMPSA, S.L. un plazo de tres días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido la notificación del requerimiento, para que corrija o subsane mediante la aportación de la siguiente documentación a través de SiREC – Portal de licitación electrónica, al amparo del punto 3 del apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Tomás de Aquino, s/n - 2ª planta. Edificio de Servicios

Múltiples. 14071 Córdoba

Teléfono: 957 00 11 72. Fax: 957 00 12 60

4

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR RAMON MUÑOZ	14/10/2025	
	FERNANDO DOMINGUEZ AGUILAR		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTBNRZ33X7D2NHXYD88QV5H9U	PÁG. 4/7	

- **Certificado de clasificación administrativa** de conformidad con el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, puesto que la aportada Categoría D (más de 600.000 euros) no es válida, al perder su vigencia de conformidad con la Disposición Transitoria Tercera del citado Real Decreto. Deberá aportar Certificado de clasificación administrativa de contrato de servicios Grupo U – Subgrupo 1 (Servicios de limpieza) – Categoría 5 (más de 1.200.000 euros) de conformidad con lo indicado en el Anexo I Apartado 4.A (CLASIFICACIÓN) del PCAP, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado u órgano equivalente de una Comunidad Autónoma, en el citado grupo, subgrupo de clasificación y categoría correspondientes al contrato, y acompañado de **Declaración sobre la vigencia** de la clasificación administrativa y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma (Anexo VI); o bien acreditación de la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional por los medios indicados en el Anexo I, Apartados 4.B (SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA) y 4.C (SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL) respectivamente del PCAP, que serán evaluados de acuerdo con los criterios de selección que constan en el mismo.

- **Certificación positiva** expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de conformidad con el apartado 10.7.2.f.1. (Obligaciones tributarias con la Administración Estatal) del PCAP. Igualmente se recuerda la posibilidad de autorizar al órgano de contratación para recabar esta información conforme al modelo indicado en el Anexo IX del PCAP.

- **Certificado tributario de IAE** en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato. Este certificado acredita estar dado de alta en el IAE, describiendo la actividad, grupo y epígrafe contenidos en las tarifas del IAE, el tipo de actividad, la fecha de alta a efectos del impuesto y la exención o sujeción al mismo, de conformidad con el apartado 10.7.2.f.2. (Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas) del PCAP.

- **Justificante de pago del último recibo del IAE**, de conformidad con el apartado 10.7.2.f.2 (Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas) del PCAP.

- **Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto**, de conformidad con el apartado 10.7.2.f.2. (Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas) del PCAP.

- **Certificación positiva**, expedida por la Administración Tributaria de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo, de conformidad con el apartado 10.7.2.f.3. (Obligaciones tributarias con la Administración de la Junta de Andalucía) del PCAP. Igualmente se recuerda la posibilidad de autorizar al órgano de contratación para recabar esta información conforme al modelo indicado en el Anexo IX del PCAP.

- **Certificación positiva**, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, de conformidad con el apartado 10.7.2.f.4. (Obligaciones con la Seguridad Social) del PCAP. Igualmente se recuerda la

Tomás de Aquino, s/n - 2ª planta. Edificio de Servicios

Múltiples. 14071 Córdoba

Teléfono: 957 00 11 72. Fax: 957 00 12 60

5

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR RAMON MUÑOZ	14/10/2025	
	FERNANDO DOMINGUEZ AGUILAR		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTBNRZ33X7D2NHXDYD88QV5H9U	PÁG. 5/7	

posibilidad de autorizar al órgano de contratación para recabar esta información conforme al modelo indicado en el Anexo IX del PCAP.

LOTE 5:

La Mesa comprueba la documentación requerida a la licitadora que presentó la mejor oferta para el Lote 5, concediendo a la empresa licitadora CABELLO SERVILIMPSA, S.L. un plazo de tres días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido la notificación del requerimiento, para que corrija o subsane mediante la aportación de la siguiente documentación a través de SiREC – Portal de licitación electrónica, al amparo del punto 3 del apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- **Certificado de clasificación administrativa** de conformidad con el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, puesto que la aportada Categoría D (más de 600.000 euros) no es válida, al perder su vigencia de conformidad con la Disposición Transitoria Tercera del citado Real Decreto. Deberá aportar Certificado de clasificación administrativa de contrato de servicios Grupo U – Subgrupo 1 (Servicios de limpieza) – Categoría 5 (más de 1.200.000 euros) de conformidad con lo indicado en el Anexo I Apartado 4.A (CLASIFICACIÓN) del PCAP, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado u órgano equivalente de una Comunidad Autónoma, en el citado grupo, subgrupo de clasificación y categoría correspondientes al contrato, y acompañado de **Declaración sobre la vigencia** de la clasificación administrativa y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma (Anexo VI); o bien acreditación de la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional por los medios indicados en el Anexo I, Apartados 4.B (SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA) y 4.C (SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL) respectivamente del PCAP, que serán evaluados de acuerdo con los criterios de selección que constan en el mismo.

- **Certificación positiva** expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de conformidad con el apartado 10.7.2.f.1. (Obligaciones tributarias con la Administración Estatal) del PCAP. Igualmente se recuerda la posibilidad de autorizar al órgano de contratación para recabar esta información conforme al modelo indicado en el Anexo IX del PCAP.

- **Certificado tributario de IAE en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato.** Este certificado acredita estar dado de alta en el IAE, describiendo la actividad, grupo y epígrafe contenidos en las tarifas del IAE, el tipo de actividad, la fecha de alta a efectos del impuesto y la exención o sujeción al mismo, de conformidad con el apartado 10.7.2.f.2. (Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas) del PCAP.

- **Justificante de pago del último recibo del IAE**, de conformidad con el apartado 10.7.2.f.2 (Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas) del PCAP.

- **Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del citado impuesto**, de conformidad con el apartado 10.7.2.f.2. (Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas) del PCAP.

Tomás de Aquino, s/n - 2ª planta. Edificio de Servicios

Múltiples. 14071 Córdoba

Teléfono: 957 00 11 72. Fax: 957 00 12 60

6

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR RAMON MUÑOZ	14/10/2025	
	FERNANDO DOMINGUEZ AGUILAR		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTBNRZ33X7D2NHXDYD88QV5H9U	PÁG. 6/7	

- **Certificación positiva**, expedida por la Administración Tributaria de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo, de conformidad con el apartado 10.7.2.f.3. (Obligaciones tributarias con la Administración de la Junta de Andalucía) del PCAP. Igualmente se recuerda la posibilidad de autorizar al órgano de contratación para recabar esta información conforme al modelo indicado en el Anexo IX del PCAP.

- **Certificación positiva**, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, de conformidad con el apartado 10.7.2.f.4. (Obligaciones con la Seguridad Social) del PCAP. Igualmente se recuerda la posibilidad de autorizar al órgano de contratación para recabar esta información conforme al modelo indicado en el Anexo IX del PCAP.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 9:46 horas de la fecha arriba indicada, de lo que como Secretario doy fe, con el Vº Bº de la Sra. Presidenta.

EL SECRETARIO DE LA MESA
Fdo.: Fernando Domínguez Aguilar

LA PRESIDENTA DE LA MESA
Fdo.: María del Mar Ramón Muñoz

Tomás de Aquino, s/n - 2ª planta. Edificio de Servicios
Múltiples. 14071 Córdoba
Teléfono: 957 00 11 72. Fax: 957 00 12 60

7

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR RAMON MUÑOZ	14/10/2025	
	FERNANDO DOMINGUEZ AGUILAR		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTBNRZ33X7D2NHXDYD88QV5H9U	PÁG. 7/7	